El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,739——MONTEVIDEO, VIERNES 3 DE JULIO DE 1835 —PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San abriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel ernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina lle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

Viern.—san Trifon y Compañeros mrs.

Sale el Sol……………á las 7 hs. y 8 ms.
Se pone……………á las 4 id. y 52 id.

FASES DE LA LUNA.

N EL MES DE JULIO DE 1835.

RECIENTE,—el 3 á las 10 y 47 m. de la mañ
LENA,—el 10 á las 2 y 41 m. de id.
ENGUANTE,—el 17 á la 11 y 53 m. de id.
UEVA,—el 25 á la 1 y 11 m. de la tarde.

CORREOS.

IAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
……………9, 16, 23 y 30 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
ra la carrera de Chile el……16 de cada mes.
ra la de Santa Fé el……19 id. id.
ra la del Perú el……2 y 26 id. id.

SE VENDE.

El muy superior bergantin goleta americano RANGER, de porte de 164 toneladas, hace tres meses que fue forrado cobre de nuevo, es muy velero y calá solamente y medio pies de agua cargado, y muy propio para carrera de aquí al Rio Grande: para tratar véanse a sus consignatarios

DAVISON, LELAND Y Ca.

PARA LIVERPOOL

EL nuevo y muy velero bergantin ingles "Amelia," clavado y forrado en bre y recien llegado de Liverpool en 63 dias. ste barco siempre ha entregado sus cargamentos superior condicion y por lo tanto ofrece la me proporcion posible á los que quieran embarcar tos del pais para dicho destino. Tiene ya trado una partida considerable de su cargamento y calcula que saldrá en todo el mes entrante. Pa flete ó pasage vease con sus consignatarios.

BELEY STEWARD Y Ca.
Calle de S. Gabriel núm. 136.

SE VENDE

EL Bergantin frances "Phaeton" de porte de 185 toneladas, de una marcha superior y conocida, perfectamente arnecido y pronto para dar la vela: para tratar su compra ocurran con brevedad á su capitan ynaud, ó á su consignatario D. Andres Cavaillon lle de San Francisco N. 56. jn. 8

PARA FALMOUTH.

LA hermosa y muy velera barca inglesa JO., su capitan Barnes, saldrá en todo el mes de Junio.—Admite pageros, para los que tiene excelentes comodidades.—Los SS. que gusten aprovecharse de esta asion ocurran á sus consignatarios,

nio 1.º MACRACKAN y JAMIESON.

PARA BURDEOS

SALDRA en todo este mes el bergantin frances "Dos Eduardos," clavado y doblado en cobre; tiene excelentes comodidades para pasageros, tres cuartas partes de su gamento, y admite carga. Las personas que de en tratar pueden dirijirse á sus consignatarios.

REQUIER &. B. BARADERE.

AVISO.

SALDRA con destino a San Maló la nueva y muy velera Barca francesa "Fauvette" de porte de 269 toneladas, del 20 al 25 del entrante Julio. Los que quie n ir de pasage o cargar para aquel destino vean con su consignatario D. A. Cavaillon, calle de S rancisco N. 85.

PARA EL RIO JANEIRO

SALDRA el 15 del entrante Julio el Bergantin sardo "Ipocrita" admite una tercera parte de carga á flete y asageros, para los que tiene excelentes comodidades. Los Sres. que quieran tratar para una ú tra cosa, veanse con su capitan en casa del Cónsul de Cerdeña. jun. 23

PARA EL ROSARIO STA. FE Y LA BAJADA.

Saldra a la mayor brevedad posible la zumaca nacional ISABEL. Los SS que gusten cargar ó ir de pasage ocurran a casa de D. Juan Nin que hallaran con quien tratar. jun 27

AVISO.

SE vende la casa No. 96, en la calle de San Francisco: tiene 50 varas de fondo, edificado.—La persona que se interese en su compra véase con su dueño D. Teodoro Villaza. junio 2—

SE VENDE,

Una casa sita en la calle de San Luis No. 181, edificada en terreno de 50 varas de fondo; tiene 6 piezas y algibe, tasada en 2700$: para tratar ocurra a la casa No. 96, en la calle de San Sebastian. jun 27 3p

AVISO AL PUBLICO

LA instruccion adquiere todos los dias mas importancia, y los padres de familia que conocen el verdadero interes de sus hijos están persuadidos de que una buena educacion es el mas bello patrimonio que pueden dejarles. Para secundar esta buena disposicion de los padres y hacerse útiles a la sociedad, Mr. Landeretche profesor, y Mr. Aldecotche maestro de escritura, han abierto una escuela francesa en esta ciudad. Los niños aprenderán en ella los principios de escritura y de lectura, la lengua francesa, la historia, la geografia y la matemática. Siendo la virtud y la religion la base fundamental de toda buena educacion, los profesores pondrán un especial cuidado en la moral de sus educandos. Esperan los profesores que su buena conducta, y su cuidado constante y afectuoso hácia los niños les harán acreedores a la benevolencia y la confianza de los habitantes de esta ciudad. Se recibirán alumnos desde los primeros dias de la presente semana en la calle del Porton No. 89. jun 22 3c.

AVISO

SE necesita una ama de leche sin cria la que se halle en éste caso y quiera conchavarse, ocurra á la calle de S. Pedro núm 107 jl.—2.

AVISO

Se vende una parda de todo servicio el que la necesite vease con la ama en la calle de Santiago núm. 13. jl.—2.

AVISO INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

SE han sacado zapatos recien llegados y de abrigo con cuerito por dentro y fuera de excelente calidad, de todas medidas a patacon el par; zapatos para niño con flequito de superior calidad a 2 rs. y medio el par; y botas de hombre á tres pesos con punta larga y cuadrada, se han sacado camisas de hilo de bretaña, y finas de algodon muy superiores: y zapatos de señoras á 4 rs. superiores y botas finas de hombre á 4 patacones, en la tienda de zapatos de la esquina de la plaza N.º 41 y 45 frente a lo de Arteaga; y zapatos ingleses bajos y abotinados de patente recien llegados, y espuelas de última moda muy superiores, y zapatos de varon riquisimos j. 13—

MINISTERIO DE GUERRA DE FRANCIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

SE previene a los navegantes que desde el 18 de Noviembre de 1834, el antiguo "fanal fijo en el Muelle de Alger," ha sido reemplazado por otro giratorio cuyos "eclipses" se suceden regularmente cada medio minuto durante toda la noche.

Con tiempo sereno la "luz" puede distinguirse hasta a la distancia de cinco leguas marinas, y los "eclipses" no parecen totales sino a la de tres leguas.

OTRO.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CALZADAS Y DE MINAS.

Faros y Fanales.

Nuevo faro de Barfleur,—departamento de la Mancha

SE previene a los navegantes que a principios de Abril de 1835, el fanal fijo de la antigua torre de Barfleur, situado a cinco leguas marinas a E. 1¼ N. E. de Cherbourg, será suprimido y reemplazado por un faro giratorio, que se encenderá sobre la torre recientemente construida a 61 metros a Sud 25° 17' Oeste del antiguo faro.

El punto céntrico del nuevo aparejo, sera establecido a 72 metros mas arriba del nivel de las mareas del equinocio.

Sus esplendores se sucederan regularmente cada medio minuto, durante toda la noche.

Con buen tiempo pueden distinguirse hasta la distancia de ocho leguas marinas, y los "eclipses," no parecerán totales sino a la de cuatro leguas.

SE NECESITA

UNA ama de leche para criar un niño; será preferida una que no tenga hijo. La que quiera conchavarse ocurra a la calle de San Pedro No. 234. jun 27 2p

AVISO

EN la calle de S. Francisco mas abajo del café del Fuerte, antes de llegar al núm. 59 quedará desocupada una casa para fines del mes presente tiene regular comodidad para una familia, el que se interese en alquilarla ocurra á la misma casa, ó á la calle de S. Miguel núm. 52 j. 11.

SE HAN HUIDO

DEL saladero de Seco dos negros de los colonos llamados el uno Luis, y el otro Francisco, vestidos de camisa y calzoncillo de lienzo blanco de algodon, camiseta de lana y poncho vicharis: quien los hallare los conducirá al mismo saladero ó en esta ciudad a las casas de los SS. Gomez y Nuñez, donde recibirá la correspondiente gratificacion.

AVISO.

EN las tardes de los dias 1, 2 y tres del próximo mes de Julio, a las horas de costumbre y a las puertas del Juzgado Ordinario de esta capital, se han de celebrar almonedas para la venta y remate de una casa perteneciente a la testamentaria de D. Miguel de Soto, sita en la calle de San Ramon No. 54, tasada con algunos ladrillos, medios ladrillos sueltos, y un techo grande de hacer jabon, en 4378$ 5 y medio y cuartillo reales, segun resulta de las tasaciones que estarán de manifiesto en la escribanía de dicho Juzgado.—Montevideo, Junio 23 de 1835.—QUILES.

SE VENDE

UN terreno en las inmediaciones del Molino de Viento, conocido por "Chacara de Gil," de 22 cuadras, el todo zanjeado, con sita, y en competente estado para curtivar: dirijase a la casa de Scurr Hughes y Ca., calle de San Luis No. 99.

AVISO.

UNA persona establecida en esta plaza se ofrece a los Sres. que quieran ocuparle, concerniente a lapidas sepulcrales del mejor gusto, en las que se haran toda clase de relieves, ornamentos geroglificos &c.; y para mas satisfaccion de los interesados que le ocupen, pueden estos presentar los diseños a su gusto ó idea, pues seran completamente servidos.

En el establecimiento de la Escuela Normal encontraran con quien tratar, adonde hay tambien algunos diseños que sirvan de modelo para el efecto. jun. 11—15 p.

INTERESANTE

SE ha huido una negra como de 22 a 24 años de edad, de estatura baja algo gruesa de cuerpo, su color fulo; tiene una cicatriz en la cara del lado izquierdo y otra en una pierna para arriba del tobillo, lleva de vestido un baton algo viejo de bayeta morada; la persona que la encuentre y la entregue en el Cordon á su amo que es D. Mauricio Moreyra maestro albañil sera bien gratificado ó en esta imprenta, que darán razon. j 13—

SE VENDE

UN negro de edad de 18 a 20 años: es sano y dispuesto para toda clase de trabajo. La persona que quiera comprarlo ocurra a la casa del finado Melo, que encontrara con quien tratar. j 22

☆

EL AJENTE

DE negocios de Campaña,—vende hasta 1700 cabezas de ganado de cria; se le encontrará para tratar en su oficina sita en el Porton Viejo.

AVISO

SE ha huido una mulata cordobesa, edad como de 24 años; pelo algo lasio con dos trensas a los lados: de estatura regular; mas bien alta que baja: lleva un pañuelo blanco ó color ante de lanilla: se llama Rosa de los Reyes: el que la encuentre puede dar aviso en esta Imprenta, que sera gratificado. jun 30 tf.

AVISO.

A LOS GOLOSOS.

SE vende en el almacen del Sr. Queiros, calle del Muelle No. 99, dulce en tarros a precios equitativos, de frutas del pais, en tarros grandes y chicos. jun 19 3p

SE ALQUILAN

2 almacenes grandes y una barraca frente al edificio denominado Hospital del Rey. La persona que los necesite puede ocurrir a la casa del finado Melo, que encontrará con quien tratar. j 27

AVISO.

EN la calle de San Miguel No. 52, al lado de la beleria de D. Manuel de la Sierra; hay tabaco superior de Virginia en bocois a 17 ps. 4 rs. quintal y hasta 17, y por arrobas a 4 ps. 4 rs. arroba

REMOVAL,

WARWICK INGLIS upholstever has removed from calle de San Gabriel to calle de San Juan No. 40, where he has on hand a good assortment of mattrasses, cartres and trunks at the lowest possible prices.—Curtains cut and hung to the latest fashion; old sofas, chairs, mattrasses, repaired and hestufed to look like new, with every part of the upholstery business executed with neatness and despatch. jun 15 1w

AVISO DEL CONSULADO ANSEATICO.

LAS repetidas peticiones que se han hecho á este Consulado para mandar venir de Alemania familias labradoras y artesanos de todas clases, han dado lugar á formarse una Sociedad en esta capital con el fin de llenar los deseos del público, quedando al cargo de este Consulado la direccion de esta empresa.

El abajo firmado, Consul, invita por tanto, con aprobacion del Superior Gobierno, a los propietarios, hacendados, artistas y artesanos á dirijirse á este Consulado para imponerse de las condiciones, bajo las cuales la Sociedad está dispuesta a contratar cualesquier numero de labradores, artistas artesanos que se pidiesen, en la inteligencia que la Sociedad cuidara que vengan solamente individuos laboriosos y de buenas costumbres y que este consulado, en la parte que le corresponda, hará cumplir rigorosamente los Contratos á que se sugetaron los emigrados. Montevideo, 13 de Junio de 1835.—

Jorge P. E. Tornquist.

SE VENDE

POR la cantidad de 480 pesos libres de todo derecho, un negro llamado Manuel: es buen oficial de albañil: el que se interese en su compra ocurra a la casa de D. José Dominguez, en la plaza grande, calle de San Carlos No. 37, encontrara con quien tratar. jun 26 3p

SE VENDE,

LA pulperia que esta en la calle de San Carlos No 158, frente a los Santos Ejercicios: es de corto principal y hace regulares diarios: a persona que se interese en su compra ocurra a dicha pulperia, que encontrara con quien tratar j 26

AVISO AL PUBLICO.

CONTINUA el baratillo de la Bandera Blanca en la calle de San Carlos No. 38, en las casas del Sr. D. Antonio Arrago, de los artículos siguientes—Azucar de pilon superior a 1 y medio rs. lib.; id. blanca superior a 6 vs.; id. del Brasil blanca 1 rl.; id. terciada a 4 vs.; yerba misionera a 2 rs. y a 1 y medio; id. Canguasú 6 vs, a 1 rl. y a 4 vs.; té perla superior a 14 rs.; id. imperial a 13 rs. y a 12; arroz de la Carolina a 4 vs.; id. del Brasil a 3 vs.; fideos de superior calidad a 7 vs. y a 6; garvanzos a 4 vs; porotos blancos a 2 vs.; fariña a 2 vs.; harina superior a 3 vs. y medio; café molido a 3 rs.; id. entero a 1 y medio rs.; orejones de queso superiores a 1 y medio rs y a 7 vs.; id de carozo a 4 vs. y medio; peras secas a 1 y medio rs.; pasas de higo a 1 y medio rs.; id. de uva a 1 y medio rs.; tichólos superiores a 7 vs. uno; almendras a 1 y medio rs.; galletita americana superior a 2 rs. sebadinha inglesa a 1 y cuartillo rs.; jamones superiores a 2 rs.; quesos de Flandes superiores a 6 rs. uno; almidon de trigo a 1 y medio rs. y a 1 rl.; id. de mandioca a 3 rs.; jabon de España a 1 y cuartillo rs.; id. amarillo a 1 rl. la barra; sal refinada a 1 rl. libra; id. la cuartilla a 6 rs.; vino moscatel la botella a 3 rs.; id. de Burdeos a 2 y medio rs.; id. blanco de Lisboa seco a 2 rs.; id. del Priorato añejo de superior calidad a 4 rs. el frasco; id. a 4 vs. la cuarta; id. de Tarragona superior a 3 vs. la cuarta: ginebra en tarros a 3 rs. uno; aguardiente de prueba para quemar a 2 y medio la cuarta; especies de toda calidad a 2 y medio rs. libra; ají en rama a 2 rs. colchos a 2 rs. el ciento; tabaco del Paraguay superior a 5 rs. lib.; id. a 4 y medio; id. de Virginia superior a 2 rs.; id. a 1 y medio rs.; id. del Brasil superior a 4 rs.; id. picado a 5 rs.; cigarros habanos superiores, id. del Paraguay, id. de Virginia, id. de papel, rapé macubá, polvillo, betun a 1 y medio rs tarro, tinta de escribir a 1 real tarro, papel de cartas, obleas, lacre, carteras, mariposas, fósforos, palitos de id., palitos para dientes, plumas, lapiz, pomada, jaboncitos de olor, agua de Colonia a 4 vs el frasquito, azafran de Castilla, id de la tierra, belas de esperma y de cera, cepillos para ropa, id para calzado, tamangos, sedazos, plumeros, escobas de palma, chocolate, clavazon de varias menas, alpiste, y otros muchos articulos que estarán de manifiesto al público, todo a precios sumamente equitativos.

☞En el mismo almacen se halla de venta el Universal. jun 26

SE VENDE

UNA negra en la cantidad de 220 pesos, que es lo que costó; no tiene vicios: en la calle de San Joaquin casa N. 132 al lado de la del finado D. Francisco Tarabal, se podra ver y encontrará con quien tratar. jun. 23

HAY DE VENTA.

NUEVOS cigarros havanos en casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores, á diez patacones el cajon de mil cigarros.

SE VENDEN

DOS carretillas en buen uso, con seis mulas superiores. Los SS. que quieran tratar por ellas pueden ocurrir a la calle de San Luis No. 187 frente al Fuerte de San José. jun 2

SE HA HUIDO.

EL Domingo 14 del corriente una yunta de caballos, uno picazo y el otro manchado. El que los encuentre y entregue en la pasteria de la calle de S. Sebastian N.º 75 sera bien gratificado. junio 19.

INTERIOR.

CAMARA DEL SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. D. CARLOS ANAYA.

En la ciudad de Montevideo á 30 de Junio de 1835. Abierta la sesion con los SS. Senadores Anaya, presidente, Perez, Aguilar, Barreyro, Garcia (D. Solano), Alvarez y Zuñiga: con aviso de no poder asistir los Sres. Garcia (D. Salvador) y Pereyra: leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos que habian entrado.

Los empresarios de la Plaza de Toros se presentan al Honorable Senado manifestando haber dirijido hace algunos dias una peticion á la H. A. G., la cual no ha sido hasta ahora considerada, tal vez porque el Sr. Presidente no habrá estimado que ella sea un motivo suficiente para convocar aquel respetable cuerpo; y suplican, que para evitar este obstaculo, si es que existe, disponga la Honorable Camara sea convocada la A. G para oir aquella peticion en conformidad del articulo 142 de la Constitucion, que dá este derecho á todo ciudadano.

D. José Felix Zubillaga por sí y á nombre de una sociedad, ocurre al H. Senado, solicitando se sirva tomar en consideracion antes de cerrarse las sesiones, el asunto sobre el molino de vapor que ha sido sancionado ya por la H. Camara de RR. en atencion á los graves perjuicios que se les originarian difiriendo su resolucion hasta el periódo siguiente. Se mandó que pasasen ambas solicitudes á la Comision de Peticiones; y entrandose luego en la órden del dia se leyeron las piezas que se rejistran á continuacion.

La Camara de RR. de la República Oriental del Uruguay, en sesion de ayer, ha sancionado el proyecto de ley que sigue con el pormenor que se acompaña.

Art. 1.° Para el servicio ordinario de la República en todo el año economico, contado desde quince de Junio del presente, hasta igual dia de 1836, se asignan á todos los ramos de la administracion las cantidades contenidas en este presupuesto general en la forma siguiente.

Presidencia de la República	12,505	

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Ministro y empleados del despacho	12240	
Magistratura	42812	
Comision topografica, sin incluir el Presidente	5136	
Policia	81230	
Gástos de instruccion pública	31688	
Archivo general	1844	
Administracion jeneral de correos	2644	
Vacuna	4000	
Juntas E. A	660	
Curia eclesiastica	2100	
Gastos generales	76500	
		273359

Ministerio de la Guerra.

Ministro y empleados del despacho	8550	
Estado M. G	20640	
Agregados al E. M. G	83124	
Edecanes	8040	
Invalidos, viudas y menores	48012	
Guardia Nacional	12516	
Artillería	19466	
3 escuadrones caballeria de linea	155055	
Una compañia de milicia en servicio activo	15012	
Premio á los 33	16333	
Parque de artillería	2344	
Hospitalidades	3039	
Comisaría general de Guerra, almacenes y salas de armas	6870	
Gastos del ejército	55060	
Capitanías de puerto, falúa, vigía del Cerro y compañía de matrículas	11980	
Gastos suplementarios	3000	
		469041

Ministerio de Hacienda.

Ministro, empleados y gastos de oficina	9850	
Contaduría general	8150	
Colectuiía general y receptorías subalternas	24892	
Tesorería general	3520	
Resguardo, falúa y gastos de oficina	22357	
Pensiones y jubilaciones	13274	
Gastos suplementarios del Ministerio de Hacienda y sellos	5000	
		87043
		829443

2.° A la cantidad de ochocientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos á que asciende este presupuesto se asignan todas las rentas generales y eventuales que no estén afectas á otros objetos por resoluciones especiales del C. L.

3.° Comuniquese &c.

El que paso á la de Senadores á los fines consiguientes.—Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.—Montevideo, Junio 16 de 1835.—*Francisco Antonino Vidal*, Presidente.—*Miguel A. Berro*, Secretario.—Sr. Presidente de la Camara de Senadores.

SRES. SENADORES: La Comision de Hacienda ha examinado el presupuesto general de gastos, sancionado por la H. C. de RR. para el servicio del año económico contado desde el 15 del corriente; y cree deber limitarse á algunas alteraciones que, no siendo de naturaleza que exijan un examen detenido, las propondrá al Senado en el acto de la discusion de los articulos respectivos.

La comision reitera al Senado sus respetos. Montevideo, 25 de Junio de mil ochocientos treinta y cinco.—*Miguel Barreyro.*

El anterior proyecto de ley se sometió á la discusion general y como no tomase la palabra ninguno de los Señores, se pasó à votar si *habia de considerarse en particular* y resultó *la afirmativa*.

Declarado en discusion el articulo primero hasta la partida inclusive señalada para la *Presidencia de la República*, y leido el pormenor referente á ella, operacion verificada oportunamente con cada una de las otras partidas del presupuesto, segun es de práctica; el Sr. Perez preguntó si la renta del Sr. Presidente estaba arreglada á la ley, contestole afirmativamente el miembro de la comision; y no oponiendose ningun reparo, se votó la partida y fué aprobada.

Entrandose despues en el Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores se puso en discusion la cantidad asignada para el *Ministro y empleados del despacho* sobre lo cual el Sr. Barreyro hizo tres observaciones. La primera fué, que no encontraba la razon por que debieran darse cuatro mil pesos de dotacion al Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, cuando al de Hacienda y Guerra se les asignaban tres mil quinientos, y cuando á mas de la economia que reclamaba el estado de nuestras rentas, no se habian señalado el año anterior sino cuatro mil pesos al que desempeñaba los Ministerios de Gobierno, Relaciones Exteriores y Hacienda; y que habiendose llevado el personal de aquellas oficinas á su mayor completo posible, el trabajo resultaba demasiado repartido, para que esas dotaciones dejasen de parecer excesivas. Que habia el Ministro respectivo en cada ramo, y ademas en todos ellos oficial mayor. Que no era asi en los presupuestos anteriores, y fijandose en el del año 32, dijo—que seria mas justo y propio de las circunstancias adoptar aquellas proporciones; y por ello fué de opinion que se diesen tres mil pesos á cada Ministro. La segunda observacion recayó sobre el oficial mayor, cuya dotacion de mil ochocientos pesos, acordada á este empleo en mil ochocientos treinta y dos, dijo debe mantenerse asi; pero que en caso de no verificarse esto, al menos no pasase de dos mil, que era lo que tenian los oficiales de la misma clase de los otros ministerios. La tercera observacion fué relativa al auxiliar del Departamento de Gobierno, á quien solo se asignaban quinientos pesos, siendo asi que los demas iguales á él disfrutaban de seiscientos.

El Sr. Perez agregó, en cuanto á lo primero, que toda vez que el Ministerio habia sido compuesto de varios individuos la dotacion del uno no habia sido mayor ni menor que la del otro, y que se conformaba por su parte con que fuese lo mismo ahora.

El Sr. Garcia (D. Solano) espuso, que tenia entendido que la razon que existia para que el sueldo del Ministro y oficial mayor de Gobierno y Relaciones Exteriores fuese mas crecido, era por que estos desempeñaban dos ministerios, lo que no sucedia con los demas.

El Sr. Barreyro replicó, que á la comision no le parecia suficiente motivo, por que sirviendo antes una sola persona varios Ministerios, como lo dejaba indicado, no disfrutaba mas que cuatro mil pesos.

Dado el punto por suficientemente discutido, se pasó à votar por partes y resultó aprobada la dotacion de cuatro mil pesos del Sr. Ministro, la de dos mil cuatrocientos del oficial mayor, y la de seiscientos para el oficial auxiliar del Ministerio de Gobierno, propuesta por la comision. Fueron tambien aprobados los otros pormenores de la partida, quedando el total de esta aumentada en los cien pesos agregados al sueldo del auxiliar.

Declarada en discusion la suma adjudicada para la *Magistratura*, el Sr. Perez manifestó, que advertia se destinaban noventa y seis pesos para el alquiler de la casa que ocupa el Juzgado ordinario de Canelones; y que teniendo alli el estado una finca comoda, que podia servir no solo para este objeto, sino tambien para la escuela pública seria de desear que se pusiese algun remedio sobre el particular.

El Sr. Barreyro contestó, que no habia ocurrido á la comision la observacion que acababa de hacerse, pero que el arbitrio que hubiera de adoptarse seria suprimir aquella cantidad, en cuyo caso el gobierno echaria mano de la casa.

No haciendose ninguna otra objecion, se puso á votacion la partida y fué aprobada sin variacion alguna.

En seguida se aprobó en la propia forma la nota asignada para la Comision Topografica.

Anunciada en discusion la partida referente á la Policia, el Sr. Barreyro, hizo presente, que en el presupuesto pasado por el Gobierno venia el oficial primero con ochocientos pesos, y con setecientos el segundo, que son los sueldos que se les señalaron el año proximo pasado; pero que la H C. de RR. habia aumentado á aquel doscientos pesos. Que aunque no consideraba justo que se aumentase la dotacion del primero, por que su trabajo se limitaba á llevar la correspondencia oficial, segun se lo habia informado; hallandose recargado el segundo sobre el cual pesaban los diferentes ramos que exigian responsabilidad; y no pudiendo darseles igual asignacion, en virtud de las distintas clases que ocupaban, proponia que se repartiesen entre ambos los 200 pesos, señalando al oficial primero 900 pesos y al segundo 800.

Votada la partida se aprobó con la variacion propuesta.

Succesivamente se aprobaron por su órden, sin ninguna alteracion las cantidades destinadas para gastos de instruccion pública; archivo general; administracion general de correos; vacuna; y Juntas Economico-administrativas.

Puesta en discusion la partida relativa á la curia eclesíastica, el Sr. Barreyro dijo; que la Comision creia ser este el lugar de designar algo al Vicario Apostolico, pues aunque no habia ley especial que lo determinase, tampoco la había para otros gastos que se incluian en la del presupuesto, y no era justo ni regular que estubiese sirviendo por mas tiempo aquel alto funcionario público, sin disfrutar de la correspondiente dotacion. Propuso por tanto que la cantidad aplicada para la curia se extendiese basta cuatro mil quinientos pesos.

El Sr. Perez fué de sentir que no era aun llegada la oportunidad de comprender en el presupuesto el sueldo del Sr. Vicario Apostolico, porque para poder hacerlo se necesitaba que precediese una resolucion del C. L., que pasase por ambas Câmaras; de consiguiente opinó que debía omitirse el aumento propuesto y mas bien debia suprimirse del presupuesto la partida establecida para la Curia eclesiastica, por estar aun pendiente su sancion en la Camara de RR.

Repuso el Sr. Barreyro que no existia ley especial que prescribiese lo que habia de gastarse en obras públicas, y que sin embargo se incluia en el presupuesto una cantidad crecida para este objeto; y que no sabia ademas con que derecho podia obligarse á un ciudadano á servir sin sueldo, especialmente cuando hacía tiempo que lo estaba haciendo.

El Sr. García [D. Solano] manifestó que al Provisor debian asignarsele los 1500 pesos porque le estaban señalados en el pormenor del presupuesto, bien fuese como Juez de 1.ª instancia de las causas eclesiasticas, si era nombrado tal, ó bien como provisor. Que al Sr. Vicario Apostolico era justo tambien darle renta, porque no disfrutaba sino la de su curato; pero que no deberia ser menor de 3,000 pesos, puesto que este le producía mas de dos mil, y no pódia gozar de ambas con arreglo á una ley preexistente. Convino, pues en la indicacion hecha á este respecto, mas fué sin perjuicio de que se mantuviere el sueldo del provisor.

El Sr. Barreiro agregò, que la renta anual del Sr. Vicario Apostolico, era producida por este curato, y no era justo que solamente sus feligreses la costeasen cuando aquel servía á toda la República. Que á mas de eso no era de suponerse que siempre estuviese afecto el Vicariato á un curato, por cuya razon, existiendo el 1.° debia existir igualmente su dotacion, pero que aun en el caso presente, la dignidad nacional y el elevado caracter que investía el Sr Vicario éxijian que el Estado le señalase renta, para que de ese modo pudiese dejar la del curato que en su totalidad no puede reputarse suya, sino tambien de sus feligreses indijentes.

El Sr. Garcia (D. Solano) apoyó la indicacion hecha para que se rentase al Sr. Vicario Apostolico, pero en el concepto de que fuese con 3,000 pesos.

El miembro de la Comision dijo que no se oponia: y dado el punto por suficientemente discutido, se pasó á votar si se aprobaba la partida, sin perjuicio de la indicacion apoyada, y resultó la afirmativa.

Despues de esto el Sr. Perez insistió en que le parecia lo mas regular que el señalamiento de la renta del Vicario Apostolico se hiciese por medio de una mocion, y que esta corriese todos los tramites establecidos para los demas negocios. Por otra parte, añadió, no sabemos si esta medida será de su agrado, ni si podrá perjudicarle, por cuanto se le pone en el caso de tener que dejar el curato, y por lo mismo soy de opinion que tampoco debe adoptarse sin previo conocimiento suyo.

El Sr. Barreyro indicó, que constaba á la Comision que el Sr. Vicario deseaba se le señalase dotacion, y que por delicadeza no la habia ya solicitado.

El Sr. Garcia (Dn. Solano) respondiendo à la ùltima observacion del Sr. Perez, espresó; que ningun desagrado ni perjuicio podia causarse al Sr Vicario Apostolico con la designacion de la renta, por cuanto este paso no importaba la obligacion de que la admitiese y dejàra el curato, sino que quedaba á su eleccion continuar con este, ó recibir aquella segun le conviniese mejor. Respecto de la otra observacion, espuso que habiendo propuesto la comision que se asignase la renta, (lo que valia lo mismo que si hiciese mocion al efecto) aprobada que fuese esta, pasaba á la otra Camara, incorporada al presupuesto, por que necesariamente tenia que pasar este à consecuencia de las variaciones que habia sufrido, con lo cual, y con los actos posteriores, que tendrian lugar en su caso, se llenaban todos los tramites establecidos para deliberar el C. L. Insinuó por ultimo que el curato no solo producia poco para el trato que correspondia al Vicario Apostolico, sino que era tambien poco decente tenerlo sujeto en esa especie de dependencia.

No tomando la palabra ningun otro Sr. Senador, se diô el punto por suficientemente discutido, y se aprobó por medio de la votacion competente la dotacion de 3000 pesos para el Sr. Vicario Apostolico, acordandose que se agregase està cantidad à la destinada para la Curia Eclesiastica.

Puesta en discusion la partida que se aplica para "Gastos generales," el Sr. Barreyro dijo, que la única observacion que le ocurria era que venia junto lo relativo à "obras públicas y culto," y que incumbiendo al C. L. designar cuanto habia de gastarse en cada objeto, debia decirse

tanto para el culto, y para obras pùblicas, tanto.

No haciendose ninguna otra observacion, se pasò à votar sì se aprobaba la partida sin modificacion alguna, y resultò la afirmativa.

En este estado se levantò la sesion à las tres de la tarde.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Julio 2 de 1835.

Para dar las garantias necesarias á las Polizas que el Gobierno está autorizado á emitir por la Ley de las HH. Cámaras de 29 de abril del corriente año; ha acordado y decreta.

Art. 1.º Las Pólizas que se emitieren en virtud del artículo primero de la citada Ley serán firmadas por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, por el Senador D. Francisco Javier García de Zúñiga y por el Representante D. Francisco García Cortinas.

2. En las mismas Pólizas se imprimirá en blanco el Sello del Gobierno.

3. Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARIA PEREZ.



MONTEVIDEO.

VIERNES 3 DE JULIO DE 1835.

Se aproxima el momento de dar execucion á la ley que autorizó al Gobierno para emitir polizas por la mitad de los créditos procedentes de anticipaciones al Erario, y otros reconocidos por el Ejecutivo y que por su naturaleza son exijibles y reembolsables á término fijo. Esta operacion si no saca al Estado de todos sus compromisos alivia al menos sus conflictos y los de sus acreedores, y combinada con otras que tienen una relacion intima con ella, sienta las primeras bases del crédito; ó mas bien el crédito está establecido desde que el Gobierno tiene arbitrios y una resolucion inviolable de cumplir á todo trance lo que promete en esos documentos. El crédito renace de en medio de sus ruinas: lo que ahora importa es conservarlo, por la concurrencia de todos los intereses y de todos los sentimientos que inspiran el patriotismo y el amor al órden. Una Nacion se hace siempre superior á las dificultades de toda especie con solo conservarse unida por los vinculos de la justicia y por sus esfuerzos para consolidar las instituciones.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Mi debil pluma convidada por el Nacional en su núm. 70 (no cobarde por que la apadrina la justicia) ha osado darle mas latitud al articulista referido pues tocó la materia su autor, solo de paso, y no con la detencion que ella lo exije, bien sea q' el fin que se ha propuesto el indicador de mis obligaciones no es otro que exijir de las clases mas subalternas la debida subordinacion y respeto á los superiores, mas le faltó citar el ejemplo entre nosotros para que su doctrina fuese dulce y agradable; pero de mi parte, paso por alto esta falta, pues seria exijir con injusticia de un editor politico las obligaciones militares tan bien sabidas como yo las debo tener.

Seria jactarme suponer que estoy bien enterado de mis deberes si no confesase que por un pequeño rayo de luz q' ellos me comunican, me hallo fuera de la obligacion de hacer honores á quien no usa de las insinias que por su grado le corresponde, y que por ordenanza lo es el distintivo inseparable para no perder el fuero: mas si alguna vez, falté á lo que me corresponde, por la educacion política y militar, antes de notarseme, no dejará de reflexionar quien quiera hacerlo, que no tiene derecho de reconvenirme, y aun quizá tome el suceso como reprension subalterna, aun cuando haya sido solo distraccion. Esto á mi tocó, y contesto; y refiriéndome á lo demas del artículo que cito estoy conforme. Ayuda Patria, deja a correspondas á los buenos deseos del Nacional con que principió á tratar sobre nuestro actual sistema militar, que así, no nos será indiferente saber ó no para aspirar, y antes bien nos estimulará el convencimiento de que en vano es pretenderlo, sin tan preciosa cualidad!, y conseguiremos en breve tiempo en que cada uno hagamos lo que debemos, antes que llegue el caso de poner establecimientos políticos, literarios y de Comercio, y presidir en ellos con el uniforme militar ó sin el que de todos modos nos es prohibido. Si de este modo no contestase, y no suprimiese tanto como se me ocurre en el acto, quizas se me acusaria de insubordinacion sin incurrir en ello, hasta el estremo de dimanarseme un mal; quizas juzgarian los estraños que sé mas de lo que se ha hecho ver en su número 70, hasta los países mas distantes, y quizá se ocasionaria una ventajosa reforma en el sistema militar, dolorosa, pero tal como quedo en indicarla siempre que el Nacional no deje de tratar sobre la materia.

Es de V, su atento servidor.

(Garantido)

Un oficial de la Guarnicion.

MAGNETISMO ANIMAL.

(Continúa.)

Al fin cansados de trabajar, como decian ellos en su somnambulismo, ó irritados por que no les permitia salir á recrearse, se levantan, se arrojan todos sobre mi cama y me llenan de puñetazos: unos me echan encima el agua que habia en los cantaros, otros me tiran á la cabeza los cantaros mismos: yo estaba mojado como una sopa en mi cama. Doime prisa á levantarme con el fin de oir los disparates, aplicandole la mano en la cara ó en las espaldas; pero mientras me esforzaba en despertarlos así sucesivamente, los otros se me venian encima á puñetazos; pero cosa estraordinaria, los mismos que habia dispertado, volvian á aletargarse otra vez al cabo de dos ó tres minutos y á hacer las mismas extravagancias Tuve pues que ceder á la imposibilidad de sacarlos de su somnambulismo. Entonces todo el dormitorio se asemeja á una cuadra del hospicio de locos de Charenton. Unos se arrojan las almohadas otros dán vuelcos sobre sus camas; otros se tienden en el suelo, creyendo que están nadando; hay algunos que levantan un poco las almohadas, creyendo estar en sus puestos del colegio, recitando sus lecciones, ó en la clase de historia natural, otros hablan en aleman ó en ingles. Llega la hora de levantarse: mando que se vistan, ellos me entienden perfectamente y se visten muy bien con los ojos cerrados. En lugar de bajar todos juntos como acostumbraban, bajan succesivamente uno tras otro por un capricho de somnambulo; llegados al patio, parte de ellos se pone á dar brincos, y parte á tirarse piedras; despues empezaron á correr unos detras de otros para agarrarse, algunos que me tenian ejeriza, me esperaban con piedras para tirarmelas, y todo eso con los ojos muy cerrados. El jefe del establecimiento movido por este alboroto, se asomó á la ventana á ver lo que era: pero ninguna sorpresa le causa la escena que tiene á la vista, al contrario me sorprende grandemente diciendome que sus dicipulos están en ese estado desde las diez de la noche: que él y su hermano han pasado una noche tremenda; que ha tratado constantemente de dispertarlos y no lo ha podido conseguir, que en valde ha hecho uso de la mano, de fuertes latigazos y aun de algunos palos, sin adelantar nada, y que ha tenido, como yo, que ceder á la imposibilidad de dispertarlos; que él y su hermano el abate habian tenido muchisimo trabajo en impedir que subiesen á mi dormitorio para *aporrearme*, como ellos decian, porque yo era un lobo, un cruel, un barbaro, y porque era preciso acabar con un hombre tan aborrecible. Por último, los alumnos de las dos escuelas sueltos en el patio empiezan á desvergonzarse. Entretanto unos doce de entre ellos no habian caido en somnambulismo; pero cosa extraordinaria, mientras se emplean con mucha actividad en contener á sus compañeros se ven ellos mismos acometidos del mismo mal. Eran ya la seis de la mañana, cuando llegó el profesor de matematicas á dar su leccion y queda atónito del espectaculo que tiene ante sus ojos; le parece esta viendo una cuadrilla de locos de Charenton. Resolvimos entonces el llamar al médico, quien no pudo hallar un medio de substraerlos á aquel estado de somnambulismo.—Cansados ya de contenerlos, y sin aliento, nos vimos obligados á desistir un poco del rigor con que hasta entonces los habiamos vigilado, mas algunos aprovechan esta oportunidad para escaparse, ganan los devanes de la casa, suben encima del tejado y se pasean por la orilla: este es un nuevo motivo de sobresalto y susto para todos; pero por fin conseguimos que volviesen y se reuniesen á los otros á fuerza de prudencia y precaucion. A las siete de la mañana duraba todavia aquella escena, tan solo que habiamos logrado tenerlos mas tranquilos. Los hicimos sentar en los escalones de las dos puertas; entonces fué cuando el espectaculo causó mas asombro: algunos habia que respondian perfectamente á cuestiones de fisica, de historia, y de matematicas, y ciertamente mucho mejor de lo que podrian hacerlo en su estado natural. Otros trazaban en la arena del patio figuras geometricas. Les dimos papel y lapices, y se pusieron entonces á dibujar muy bien testas y paisajes. Pero lo mas maravilloso es q' se les presenta un libro en el cual leen no solo con los ojos cerrados, sino con el libro en las espaldas, en los lugares que se les indican. El Sr. Abate que entendia algo del magnetismo animal, les hace preguntas sobre cosas que les son desconocidas. En consecuencia dice á uno de ellos:—Mi amigo, vete á parar á París, en tal calle, tal casa, y dime: ¿que número tiene? ¿Como está hecho el patio? ¿que es lo que hay en tal cuarto? ¿que representa el cuadro de la capilla en que yo confesaba? El jóven contestó como si supiese perfectamente lo que se le preguntó, y sin embargo nunca habia estado en Paris.

Entonces yo á mi vez hago, tambien una pregunta. ¿Quien era mi abuela paterna? á lo que se me contesta:—Una Señora alta, bonita y muy virtuosa; y continuando el alumno me dice, que me parezco mucho a mi Padre que mi Madre estuvo por sucumbir de una enfermedad grave un dia de viérnes Santo, y que murió un viérnes de la Octava de Corpus lo que era exactamente así; cosas que este jóven no podia saber en su estado ordinario.

Hacenseles otras varias preguntas, que ellos contestan con igual precision y verdad. Algunos se ponen á improvisar versos; otros despues de haber dicho que yo era un perverso, un barbaro, que me hacia detestar por ser demasiado riguroso, acabaron por decir que me apreciaban, por que yo cumplia mi deber como hombre honrado. Dán las 8, dán las 9 y dura todavia la escena. El médico declara que ese estado de somnambulismo proviene de un trabajo y aplicacion incesante, que seria bueno mandarlos por algunos dias á casa de sus padres, y que tomasen muchos baños y se divirtiesen. Adoptada esta determinacion se ordenó á los somnambulos que subiesen á sus respectivos dormitorios, y que cada uno se pusiese su uniforme. Se visten muy bien siempre con los ojos cerrados. Varios individuos los conducen por el brazo á casa de sus padres ó de las personas á quienes estaban recomendados, mas cuando estan en la calle, se imaginan que los han echado del colejio, preguntan por que razon, y dicen que estan sorprendidos de verse despedidos no habiendo hecho nada que hubiese podido descontentar á sus maestros. Los parientes ó encargados se admiran como era natural de verlos conducir así á sus casas; se les dice el motivo y cuando los jóvenes vuelven en sí de su somnambulismo, quedan sorprendidos de hallarse como por encanto en casa de sus parientes ó encargados. Cuando se les dice la causa, rehusan dar crédito á nada porque de nada se acuerdan. Se sienten en estremo fatigados y con ganas de dormir.

Toda la Ciudad de Clermont (en Auvernia) ha sabido este suceso extraordinario: muchas personas que no creian en el somnambulismo pensaban que eso no habia sido sino un extratajema para disfrazar su insubordinacion; pero ahora han conocido enteramente su error."

[*Concluirá.*]

POLICIA.

Dia 2

Presos por este Departamento.

En la noche anterior fueron arrestados dos negros esclavos, por hallarlos arrojando basuras en parajes prohibidos.

La 2.ª seccion de ciudad condujo à la prision à un pardo libre que habia fugado de los trabajos pùblicos; un pardo esclavo por andar con cuchillo; y un negro esclavo por faltar el respeto á sú amo.—Tambien fueron presos por la 3.ª seccion dos negros libres por desorden en un conventillo.

Como à las nueve y media de la noche anterior fué herido de una cuchillada en el hombro izquierdo un portugues, en la puerta de su misma casa sita en la calle de Sn. Francisco. Segun la declaracion del mismo herido, dice que no sabe quien lo hiriò, ni tiene motivo para inferirlo.

Há pasado à disposicion del Juzgado del Crimen un negro libre, por haber estropeado á golpes á un negro esclavo, de cuyas resultas falleciò á noche.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia. 2.

SS. Lafone, Wilson y Ca.
1 fardo 1 cajon paños
Sres Zimmermann Frucier y Ca.
22 barricas almidon
3 cajones coñac
2 dichos de vino
2 dichos pañuelos de seda

MARITIMA.

ENTRADAS.—dia 2.

Chalupa argentina "Justa," de 7 toneladas, patron Benito Justo, salió del Rosario el 27 del pasado, á la órden, con 21 fanegas trigo, 6 id. maiz, 30 arrobas lana, 6 fanegas ceniza, 2 barriles grasa, 6 cueros yacunos, 3 id. bagual, 200 astas, 250 gallinas y pabos.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Dia 2.

Bergantin sardo "Hipocrita," capitan Leonardo Canesa, á la carga para el Rio Janeiro por D. José Maria Platero.

Goleta argentina "Matilde," patron Angel Geronimo para Mercedes por D. Antonio Marquez Guimaraens.

Goleta paquete argentino "Luisa," capitan José Moratori para Buenos Ayres por su capitan.

HAN CERRADO REGISTRO.—Dia 2.

Goleta nacional "Luisa," patron Agustin Alcinture, para Sandú con carga.

Bergantin americano "Quito," capitan Juan Mirs, para New-York por los SS. Stanley Black y Ca. con:

5484 cueros vacunos, 4000 astas, 3 cajones mercancias

Paquete nacional "Adelaida," capitan Agustin Bisso, para Bs. Ays. por su capitan con:

11 cajones mercancias, 131 tercios yerba, 1 baul 4 barricas 6 id. almidon.

AVISOS NUEVOS.

AVISO OFICIAL.

Montevideo, Julio 3 *de* 1835.

El Ministerio de Hacienda oye proposiciones hasta el dia 17 del corriente, por la mitad de los derechos de importacion y exportacion de las Aduanas de Montevideo y Maldonado, por el término de un año; en virtud de la facultad que las HH. CC. han otorgado al Gobierno por la ley de 11 de Junio de 1834.—Las propuestas se entregarán cerradas por los mismos proponentes en la Secretaría de este Despacho a la una de la tarde del espresado dia; a cuya hora se abriran a presencia de los interesados; en inteligencia de que, despues de darse principio a ese acto, no se admitira ninguna otra propuesta.

AVISO AL COMERCIO.

LOS SS. Robillard y Ca. han puesto su escritorio calle de S. Miguel núm 25 casa que fué de D. Diego Noble. j. 3—

REMATES.

POR LUIS BAENA.

·En la casa del Sr. Dn. Andres Cavaillon, calle de Sn. Francisco N.º 85.

HOI Viernes 3 del corriente Julio, se ha de rematar el resto de los muebles pertenecientes al cargamento del Bergantin frances "Fueton," consistiendo en—Escritorios grandes y chicos, mesas de arrimo, sillas de estrado, espejos grandes, floreros y canastas de porcelana, candeleros, giratorias y aceyteras de platina, mesas de luz de varias clases, cuadros, saliveras y despaviladeras, lamparas, libros impresos, cujas, lavatorios con bidet, guardaropas, armarios con estantes, comodas, alhajas, tinteros, pistolas, costureros, tocadores, taburetes para pianos, marquezas, tocadores de gusto para Señoras, mesas redondas, y otros muchos muebles.

à las 10 y media, y continuara à las 4 de la tarde.

POR LEON J. ELLAURI y Ca.

El Sabado proximo 4 del corriente Julio, se han de rematar, la hermosa y nueva Botica, sita en la calle de S. Gabriel No. 107, casa del Sr. D. Jaime Illa; las personas que se interesen en la compra de este establecimiento, podran apersonarse à los dhos Rematadores, para imponerse de su Inventario, quienes tambien estan autorizados para celebrar venta particular.

[Dará Principio á las 11 en punto.]

POR EL MISMO

MARQUES DE POMBAL.

—En el Almacen Naval, de D. Guillermo Parry, frente al Muelle.

El Lúnes proximo 6 del corriente, Julio, se ha de rematar precisamente y por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, el Bergantin Goleta Brasilero MARQUES de POMBAL, forrado y clavado en cobre de una marcha superior, y pronto para dar la vela; carga 130 toneladas para arriba; las personas que se interesen en la compra de dicho buque, podran pasar à su bordo, á imponerse de su estado y por su inventario ocurrirán à la casa de los expresados rematadores, Calle de Sn. Pedro, casa de Dn. Antonio Montero.

[Dara principio á las 4 de la tarde.]

BENITO RAMIREZ

PROFESOR de la facultad dentista, aprobado por los Protomedicatos de Madrid, Coimbra, y Paris, y últimamente por el Tribunal de medicina de la ciudad de Bu nos Byres: ofrece al Público servirlo con todo esmero y delicadeza, en quitar dientes, muèlas, y raigones por dificiles que sean sus extracciones, y con poca incomodidad del paciente.

Limpia las dentaduras, por mas negras que esten, del sarro, ó tàrtaro que se forma en ellas, por el poco cuidado que generalmente se tiene con una parte tan apreciable, y necesaria en la sociedad, volvié dolos su natural esmalte, en cuyo estado se conservarán, á cos a de muy poco trabajo, usando al efecto de un específico, que el profesor dará, é impondrá del modo y forma que se debe practicar, luego que se haya hecho la primera operacion.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma, y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen. Pone dientes artificiales, Tambien tiene varios específicos para corregir y enmendar el mal olor que resulte de la boca, preservando de toda altera cion á las encias, y del principio escorbútico.

La persona que quisiere usar de lo expuesto hallará al Profesor en la calle de San Pedro ó del Porton No. 89, casa del Sr Ellauri, en el segundo patio.

Tambien tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro, y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usandolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malícia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por esto motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojarà en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion: destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas proporcionandoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes, ó encias.

NOTA.—Los frasquitos se venden en casa dèl dentista.

SE DESEA

COMPRAR una casa que sea de poca comodidad, la persona que tenga y quiera venderla ocurra á tratar al almacen de D. Manuel Ocampo en la plaza mayor. j. 5—3p.

AVISO AL PUBLICO

SE vende una negra en estado de un mes de crianza y útil para todo servicio de casa, ademas sabe lavar y planchar: quien se interese en ella ocurra á la calle de S. Gabriel N 43. j. 5—3p

---

SE VENDE

POR junto una partida de 16 carradas de carbon de tala venido de las Vacas. El que quiera comprarla véase con el dueño D. Pedro Sorrueta, en el No. 31 calle del Porton. junio 9

BARATILLO.

EN la Esquina de la Plaza, en el Almacen de Dn Jose Sivils y Marti, Se vende vino de Cataluña añejo muy clarete; y sin agnardiente a 4 vintenes la cuarta y a 3 reales el frasco: garvanzos a [illegible] real libra y a [illegible] reales arroba: manteca americana a un rea[illegible] y [illegible] robo. y alm[illegible] don de trigo a un real libra y otras var.as friolera.

AVISO AL PUBLICO

TODOS los capitanes, dueños o consignatarios de los buques que hayan pagado practicage a la Sociedad de Lemanes y se consideren con derecho a su reembolso por comprenderles el decreto del Superior Gobierno de 11 de Octubre pasado, que estuvo vigente hasta el 17 de Febrero del presente año, ocurriran al Sr. D. José Maria Platero, para ser satisfechos. Capitania del Puerto, Montevideo, Junio 9 de 1835.

San Vicente.

AVISO.

LA persona a quien se le hubiese huido una negra bozal, ocurra a la casa de D. Guillermo el inglés, cerca de lo de D. Ramon Amaya, que darán razon. jun 16 tfs

---

AVISO.

SE venden piedras para repisas de balcon labradas de mucho gusto con diversas molduras: el que se interese en comprarlas, como tambien piedras para afilar puede ocurrir al Escritorio de Dn. Francisco Juanicó. ma. 2.

AVISO AL PUBLICO

FRENTE a la esquina de D. Luis Lamas, en la calle de San Pedro No. 9, se ha abierto una Botica con un surtido general de medicinas frescas: sus propietarios se encargaran de enviar afuera todo lo concerniente á su arte, por mayor y por menor. ab 29

INTERESANTE

EN el almacen Naval de D. Guillermo Parry, hay de venta un surtido hermosisimo de navajas, cortaplumas, y tixeras, de la primera hechura de Inglaterra. Tambien se hallan en la misma casa velas de esperma de superior calidad, mostaza inglesa en cajones de doce docenas, ó por menudeó, jamones, cebadilla, ostras escabochadas, sal fina. Y una partida de galleta nueva en el infimo precio de cuatro pesos y medio el quintal. m. 29

SE VENDE,

UN negro de 23 á 25 años, entiende de panaderia, en la cantidad de 350 pesos libres que es el precio que costó; el que lo quiera comprar vease con su dueña que vive en la calle de san Felipe N. ○ 12 frente al café de la Gallega. m. 19

EL
VOTO DE AMERICA,
ó SEA

BREVE exámen de esta cuestion—*¿convendrá ó no á las nuevas Repúblicas de América, apresurar el reconocimiento de su independencia, enviando embajadores á la córte de Madrid?*—Se halla de venta en la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63. mayo 11

AVISO

UNA escopeta fulminante de dos cañones con su caja y útiles correspondientes hecha de encomienda por uno de los primeros maestros armeros de Francia.—Igualmente un hermoso Telescopio, se hallan de venta en la casa de martillo de Leon José Ellauri y Ca. calle de S. Pedro. m. 29

INTERESANTE.

LA noche del 2 del corriente se huyeron cinco negros bozales de la panadería del Oficial Real. Son todos ellos de estatura mas que mediana y bastante fornidos, su edad desde 16 a 24 años. Llevan camiectas de bayeta azul, camisa y calzoncillos de algodon asargado, con chiripá de bolsa ó jerga pampa. El que los hallase y entregare a su dueño en dicho establecimiento, será bien gratificado jun 9 3p

---

AVISO

SE ha encontrado un negro bozal de 14 a 15 años, de cara larga, con calzoncillos y chiripa de algodon, chaqueta de lanilla azul; el que se considere dueño de dicho negro, puède ocurrir a la casa del Sr. Montero en la Aldea, dondo existe.

AVISO

SE ha huido una negrita bozal, como de edad de 8 a 9 años: lleva un vestido de saraza seleste de medio uso, es gorda, media fula, con el labio de arriba agujereado, tiene una marca en el pecho derecho figurando un número 6 ó cosa parecida, y anda calzada con zapatillas verdes; la persona que la encuentre la entregara en esta imprenta que sera gratificado. jun. 17.

SE desea enagenar la accion a un colono por lo mismo que costó que fueron 240 patacones, sera como de 7 a 8 años de edad, y promete buenas esperanzas: la persona que se interese ocurra a la casa esquina de D. Francisco Gutierrez, que hallara con quien tratar. ab 27 tfs

---

AVISO.

SE necesita comprar una criada buena cocinera y de buenas costumbres, con condicion de darle [en ese caso] su libertad a los 8 anos. Ocúrrase a esta imprenta. mayo 7 tfs

---

AVISO

DESEA conchavarse un hombre para capataz de barraca, mozo de almacen, ú otro cualquier trabajo como de sirviente en una casa; el que lo necesite para alguna de estas ocupaciones, puede avisar por este diario donde se le debe buscar para tratar m. 8

SE ARRIENDA.

UN terreno de 50 varas de frente y lo mismo de fondo, con una poblacion de cuatro ranchos y cerco de barejones, á las cuatro cuadras de la salida del porton de Mancebo: el que lo necesite ocurra á la calle de san Pedro número 75 que hallará con quien tratar. m. 19

SE VENDE.

UNA negra que sabe lavar, cocinar, planchar y coser, en la cantidad de 300 pesos; el que se interese ocurra á la calle de San Vicente N. ○ 11 al llegar al Bano de los Padres. m. 19

AVISO

CALLE de San Felipe, almacen No. 83, frente a las casas de D. Marcos Perez, se venden billetes de la Loteria del Rio Janeiro, cuyo plano es el siguiente——

PLANO

DA LOTERIA CONCEDIDA POR DECRETO DE 26 DE JUNHO DE 1826, A BENEFICIO DAS FABRICAS DE ESTAMPARIA E PAPEL EM ANDARAHY,

1 Premio	de - - - - - - - -		20:000$000
1 Dito	de - - - - - - - -		10:000$000
1 Dito	de - - - - - - - -		6:000$000
1 Dito	de - - - - - - - -		4:000$000
2 Ditos	de - -	2:000$000 - -	4:000$000
4 Ditos	de - -	1:000$000 - -	4:000$000
6 Ditos	de - -	400$000 - -	2:400$000
12 Ditos	de - -	200$000 - -	2:400$000
20 Ditos	de - -	100$000 - -	2:000$000
150 Ditos	de - -	40$000 - -	6:000$000
1800 Ditos	de - -	24$000 - -	43:000$000
1 Primeira branca	- - - - - -		800$000
1 Ultima dita	- - - - - -		800$000
Total	. . . .		105:600$000
Premio de 12 por 100 sobre 120 cont.			14:400$000
2000 Premios / 4000 Brancas	6,000 bilhetes a 20,000.		120:000$000

Os bilhetes desta Loteria sao de vinte mil reis cada hum, porem tambem ha meios bilhetes de dez mil reis; com os de vinte mil reis se cobra o premio por inteiro, e com os de dez mil reis a metade do premio que sahir ao numero que elles indicarem, pagando-se os ditos premios sem desconto algum, por ja hir diminuido no total os doze por cento a beneficio das mesmas fabricas. m 30

ARBOLES FRUTALES
Y DE
ADORNO Y UTILIDAD.

L*A estacion ha llegado para trasplantar árboles frutales. Desde el dia 15 de abril puede empezar esta obra tan útil como agradable.*

En la quinta de aclimatacion de Don ANDRES THORNDIKE, á espaldas de la Recoleta en Buenos Ayres, hay para vender toda especie de plantas, especialmente de las clase frutales, como de adorno y utilidad.

A su estensa coleccion anterior, obra de siete años de trabajo con gastos enormes, se encuentran recientemente introducidas del estrangero y enteramente nuevas, en este país muchísimas calidades no menos esquisitas que raras en esta provincia—Entre ellas se citan las siguientes:

Ciruelas introducidas de los Estados Unidos de la América del Norte.

N. ○ 1. Smith's Orleans,—2. ○ Coe's Golden 3. ○ Bolmer's Washington,—4. ○ Prince's Imperial Gage.

Idem de Francia.

5. ○ La Reine Claude,—6. ○ Le petit Mirabelle, 7. ○ La Jaune Hatif,—8. ○ Le gros Perdrigron,

Ceresas de los Estados Unidos de América..

N. ○ 1. Early Richmond,—2. ○ May Duke, 3. ○ Elk-horn, or Black Oxheart,—4. ○ La precoce.

De Francia.

22. Le gros Bigareau,—24. Le Gitorier,—26. La Montmoroney,—27. La precoce.

Damascos.

N. ○ 1. á 26: veinte y seis calidades diferentes (segun lista) últimamente introducidos de América y Francia.

Duraznos priscos y pelones.

N. ○ 1. á 12 doce calidades nuevas.

Manzanas.

N. ○ 1. á 16: diez y seis idem.

Perales.

N. ○ 1. á 47: cuarenta y siete calidades (segun lista) nuevamente introducidas de América y Francia.

Nogales, Nesperos, Moras, Higos, Castaños, Sepas y Parras.

De estos dos últimos hay desde uno hasta ocho años, incluyendo veinte clases diferentes de uva, entre ellas una coleccion diversa de Chasselas, reputada por la mejor uva de Europa.

Naranjos.

De uno hasta cinco años procedentes de semilla y plantas del Rio Janeiro; hay tambien injertados.

Almendros, Olivos, Ribes, Uva-crispa.

Vulgarmente llamada Uva inglesa; Limones, Granados, &c.

En fin, un surtido general de frutales, peculiarmente adoptados y ya aclimatados en este país.

Hay tambien Paraisos, Acacias &a.

Una coleccion considerable de Rosales, y otros arbustos y plantas de flores y de adorno.

Se encuentran unas pocas colecciones de Dahlias. y algunas cebollas de otras flores.

⁂ Por los precios y demas pormenores ocúrrase a dicha quinta, ó en esta en la calle de San Miguel en el escritorio de D. José María Estèves.

VENTA

DEL negro criollo llamado Narciso, el que se vende en la cantidad de 400$; es domador y de todo trabajo de campo. jun 17

SE VENDE,

UNA tienda de zapatos y otros artículos, en la calle de San Gabriel al lado de la casa de D. Juan Gallardo: en dicha tienda se hallara con quien tratar. jun 17

PIANOS,

SE acaban de recibir dos pianos perpendiculares de voces muy superiores y hechos por los fabricantes mas acreditados de Lóndres, los cuales se venden a precios acomodados en la casa de

BELEY, STEWART y Ca.,

m 22 *No. 136, calle de San Gabriel.*

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 5 de 1835.

Deseando el Gobierno poner término á los diferentes abusos que privan al Estado de los productos que le ofrece su riqueza territorial; y observando que varios poseedores de campos de pastoreo han solicitado la propiedad de ellos á moderada composicion sin continuar los tramites necesarios para obtener los correspondientes títulos, ha acordado y decreta.

Art. 1. ○ Todo poseedor de campos de Pastoreo que los hubiese denunciado para comprarlos á moderada composicion, y no practicase las diligencias prevenidas por la ley, dentro del término de 90 dias, estará al avaluo que se hiciese de ellos sobre el minimum de 1,500 pesos por legua cuadrada.

2. Los mismos denunciantes quedan obligados á acreditar la causa de la demora que se nota en los expedientes de sus respectivas denuncias, con un certificado de Juez competente; y el que no la justificare por medio de este requisito, pagará sobre el valor de la tasacion de los campos de propiedad pública que posee, el interes mismo que el Gobierno paga á los acreedores del Erario.

3. Los que pasado el término que se prefija en el artículo 1. ○ no hubiesen dado cumplimiento á las disposiciones de este decreto, se les cargará el mismo interes, desde el dia en que les hubiese sido admitida la denuncia.

4. Comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Universal por 90 dias consecutivos, y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARÍA PEREZ.

AVISO.

EN la Comisaria General de Guerra y en la Habilitacion General, se venden, por documentos de la deuda flotante, y de sueldos atrasados, billetes de la Rifa de los Solares de la Plazoleta de la Ciudadel la cual tiene diez y seis premios por habersele aumentado uno, que lo compone un Solar frente al S. con trecientas quince varas cuadradas.

Se desea alquilar,

UNO ó dos cuartos decentes para un hombre solo amueblados: la persona que los tenga y quiera alquilarlos puede ocurrir a la calle de San Pedro, en la tienda del Sr. Correa, que hallara con quien tratar. mayo 22—3p

---

Aviso.

SE ha huido un niño de 11 años, sin sombrero ni gorra, chaqueta azul, y calzon blanco, y descalzo, su nombre JOSE. El que lo entregare en la calle de San Benito No. 47. sera gratificado: parece chino ó mulatillo en lo moreno. m 22

Aviso.

SE vende un criado propio para trabajo, en la cantidad de 275$: quien se interese en su compra ocurrira al almacen de D. Agustin de Castro, en la plaza principal, que hallara con quien tratar. mayo 22—3p

---

AVISO
AOS SENHORES COMMERCIANTES DE ERVAS MATES,

Desta provincia, de Monte-vidéo, Buenos Ayres e Valparaiso.

O uso de beneficiar as Ervas Mates tem sido já sanccionado por una larga experiencia, e nao ha hoje quem duvide das vantagens, que delle resultao, attendendo ao melhor aroma, que desenvolvem, depois do beneficio, á suavidade do seu paladar, e resistencia as reiteradas infusoes; requisitos estes, que raras veses se achao juntos nas Ervas brutas, e que sao avidamente requeridos pelos immensos consumidores deste chá Americano. Intimamente convencido o abaixo assignado da superior qualidade das Ervas da Provincia do Rio Grande de S. Pedro do Sul, que por um adequado beneficio podem rivalisar em breve tempo com as famosas do Paraguay, acaba de establecer uma Fabrica para o beneficio das ditas Ervas Mates, confiado na muita pratica, que dellas possue, e na somma de conhecimentos adquiridos por um commercio nao interrompido, que desde muitos annos esta exercendo neste importante ramo. Nao imitara o exemplo da maior parte dos Fabricantes, tecendo elogios, muitas veses nao merecidos, aos productos de suas manufacturas: elle appella para a experiencia das mesmas Ervas; e ellas provarao, se todos os seus disvélos, sao, ou nao dirigidos a proporcionar aos Commerciantes e consumidores, quer sejao Nacionaes, quer Estrangeiros, umas Ervas, que por seu aroma, paladar suave, e resistencia nada tem que invejar as mais acreditadas do Paraguay. As Ervas, que sahierem da Fabrica, serao divididas em primeira e segunda classe; e sommente a differença do preço fara conhecer a pequena differença de suas qualidades. Todos os Terços levarao duas marcas de fogo; uma indicando a classe, e a outra o nome da Fabrica—MODESTO.—O abaixo assignado nao so se propoe a beneficiar Ervas por sua conta, como tambem offerece os serviços da sua Fabrica aos Srs. exportadores, que desejarem obter maior ventagem, beneficiando as suas Ervas. As Ervas, que forem beneficiadas por conta de outrem levarao as marcas da Fabrica; e isto sera uma garantia da sua boa qualidade; exceptuando as Ervas Caunas, ou quaesquer outras defeituosas, e fortes, as quaes com o beneficio ficara melhores, mas nao terao a dita marca. O abaixo assignado garante, que as Ervas serao exactamente da classe, cuja marca levao; mas esta sua responsabilidade sera so mantida para com os primeiros compradores nesta Cidade em os seus Armasens, em Montevideo nos do Sr. Duplessis; e em Buenos Ayres nos do Sr. Manoel Acevedo Ramos; attenta a falsificaçao, a que ordinariamente estao sujeitas as mesmas Ervas, quando se achao com as marcas acreditadas.

Puerto Alegre, 2 de Maio de 1935.

Francisco Modesto Franco,